



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLIN**  
**UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2019**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
Laura Vanesa Arango Mazo  
Página 1 de 6  
02/09/2019 14:51:07

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**ODC No. 65**

**FECHA** 17/07/2019  
**CONTRATISTA** LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S  
**NIT/C.C.** 860351784  
**DIRECCIÓN** CARRERA 14 82-41 PISO 3 BOGOTA D.C.  
**TELÉFONO** 6110796

**OBJETO GENERAL** ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO GPC-HPLC O EQUIPO QUE FUNCIONE CON TECNOLOGÍAS SIMILARES, PARA CARACTERIZACIÓN DE BIOACEITE Y OTROS.

**DURACION:** 45 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EQUIPO GPC-HPLC (VER DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ANEXO ITEMS EQUIPO GPC-HPLC)	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	217,955,000	217,955,000
<b>Total Elementos</b>						217,955,000
					<b>IVA</b> 19.00%	41,411,450
<b>Valor Total</b>						259,366,450

**ANEXOS** LISTA DE CHEQUEO, SOLICITUD DE CDP, CDP NRO. 345, 1021 Y 1023, FORMATO ESTUDIO DE MERCADO, PANTALLAZO PUBLICACION INVITACIÓN, INVITACION A PRESENTAR OFERTA-1342, PANTALLAZO PUBLICACION ADENDAS Y ANEXOS (PREGUNTAS Y RESPUESTAS A SOLICITUD DE COTIZACIÓN M-1342, SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES /SERVICIOS DE NO CONSULTORIA), ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANEXOS DE LOS OFERENTES PRESENTADOS Y NO SELECCIONADOS (KHYMOS Y LAB INSTRUMENTS), DOCUMENTOS OFERENTE SELECCIONADO LANZETTA RENGIFO (FORMULARIO DE COTIZACIÓN, DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, CARTA DE COMPROMISO, FICHAS TECNICAS, CARTA DE REPRESENTACION DE THERMO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION, FOTOCOPIA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOCUMENTOS CERTIFICACION EXPERIENCIA, CERTIFICADO DE APOORTE DE PARAFISCALES, COPIA TARJETA REVISOR FISCAL, CERTIFICACION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES-REVISOR FISCAL, RUT), DIRECTIRZ TECNICA, INFORME COMITE EVALUACION, EMAIL DE ENVÍO A LOS OFERENTES DEL INFORME DE EVALUCIÓN, EMAIL DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUCION DE PARTE DEL OFERENTE LAB. INSTRUMENTS, EMAIL Y OFICIO DE RESPUESTA AL OFERENTE, FORMATO ORDEN CONTRACTUAL, ANEXO ITEMS EQUIPO GPC-HPCL, JUSTIFICACIÓN, ANEXO "REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN. BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA" DE JULIO 2016. NO TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES, RESPONSABILIDAD FISCAL NI INHABILIDADES (VERIFICADO 17/07/2019).

**VALOR** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \*\*\* ( \$259,366,450) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,037,466 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** CHEJNE JANNA FARID - 71588527

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

CONTRATANTE: VERONICA BOTERO FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.724.160 EXPEDIDA EN ENVIGADO-ANTIOQUIA, QUIEN EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS, CARGO PARA EL CUAL FUE DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO NO. 41 DE 2018, POSESIONADA SEGÚN ACTA NO. 0163 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 4 (DELEGACIONES), EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, , NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S, NIT 860351784.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:  
1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;  
2. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO DE ENTREGA**

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA 45 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

ODC No. 65

**FECHA** 17/07/2019  
**CONTRATISTA** LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S  
**NIT/C.C.** 860351784  
**DIRECCIÓN** CARRERA 14 82-41 PISO 3 BOGOTA D.C.  
**TELÉFONO** 6110796

#### FORMA DE PAGO

(ODC PERSONA JURIDICA) LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: (30 DÍAS FACTURA O SEGÚN LO ACORDADO CON EL PROVEEDOR), EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

#### LUGAR DE EJECUCION

MEDELLIN - ANTIOQUIA

#### LUGAR DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES EN LA CALLE 75 #79A-51 BLOQUE M18 LABORATORIO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA FACULTAD DE MINAS, EXTENSIÓN 4255333, DOCENTE FARID CHEJNE JANNA.

#### DESTINO

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES EN LA CALLE 75 #79A-51 BLOQUE M18 LABORATORIO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA FACULTAD DE MINAS, EXTENSIÓN 4255333, FARID CHEJNE JANNA.

SEÑOR PROVEEDOR RADICAR FACTURA EN EL BLOQUE M6-116 FINCA LAS MERCEDES- CRA 80 N0.65-223.DE LUNES A VIERNES DE 7:30AM A 11:30AM Y DE 1:30PM A 4:30 PM

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

#### CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

#### SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

(P. NATURAL O JURÍDICA SIN AFILIACIÓN A ARL)LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

ODC No. 65

FECHA 17/07/2019  
CONTRATISTA LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S  
NIT/C.C. 860351784  
DIRECCIÓN CARRERA 14 82-41 PISO 3 BOGOTA D.C.  
TELÉFONO 6110796

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

#### RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA, EN SU CALIDAD DE JEFE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MINAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

#### RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
CHEJNE JANNA FARID, C.C.71588527, DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y ENERGIA.

#### RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: CHEJNE JANNA FARID, CC 71588527, EXT. 45333, M3-214 DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y ENERGIA

#### GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

NOTA: LA FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA DEBE SER IGUAL O POSTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA. (SE RECOMIENDA ADICIONAR 5 DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS DE REVISIÓN Y LEGALIZACIÓN).

#### LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

#### ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

#### SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

#### TERMINACION UNILATERAL

1.TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

EL CONTRATANTE PODRÁ DAR POR TERMINADA AL ORDEN DE COMPRA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, SI EL PROVEEDOR INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN, PERO NO ESTA LIMITADO A LAS SIGUIENTES: (DESDE A HASTA E)

A) SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA PARTE O NINGUNO DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA O DENTRO DE LA PRORROGA OTORGADA POR EL CONTRATANTE; O

B) SI ESTE SE DECLARASE EN QUIEBRA O EN ESTADO DE INSOLVENCIA. EN TAL CASO, LA TERMINACIÓN SERÁ SIN INDEMNIZACIÓN ALGUNA PARA EL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DICHA TERMINACIÓN NO PERJUDIQUE O AFECTE ALGÚN DERECHO DE ACCIÓN O RECURSO QUE TENGA O PUDIERA LLEGAR A TENER POSTERIORMENTE HACIA EL CONTRATANTE;

C) SI EL PROVEEDOR NO MANTIENE UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, (SI SE HA SOLICITADO).

D) SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACION EN VIRTUD DE ESTA ORDEN DE COMPRA, O

E) EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE TERMINE LA ORDEN DE COMPRA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, ÉSTE PODRÁ ADQUIRIR, BAJO

ODC No. 65

FECHA 17/07/2019  
CONTRATISTA LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S  
NIT/C.C. 860351784  
DIRECCIÓN CARRERA 14 82-41 PISO 3 BOGOTA D.C.  
TELÉFONO 6110796

#### TERMINACION UNILATERAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE APROPIADAS, SERVICIOS SIMILARES A LOS NO SUMINISTRADOS O PRESTADOS. EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR AL CONTRATANTE LOS COSTOS ADICIONALES RESULTANTES DE DICHA ADQUISICIÓN. SIN EMBARGO, CUANDO LA ORDEN DE COMPRA TERMINE DE FORMA PARCIAL, EL PROVEEDOR SEGUIRÁ ESTANDO OBLIGADO A COMPLETAR LA EJECUCIÓN DE AQUELLAS OBLIGACIONES EN LA MEDIDA QUE HUBIESEN QUEDADO SIN CONCLUIR.

#### 2. TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA:

2.1. EL CONTRATANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN ENVIADA AL PROVEEDOR, PODRÁ TERMINAR LA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS CONEXOS ORIGINALMENTE PACTADOS. LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DEBERÁ INDICAR QUE LA TERMINACIÓN ES POR CONVENIENCIA DEL CONTRATANTE, EL ALCANCE DE LA TERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO Y LA FECHA DE EFECTIVIDAD DE DICHA TERMINACIÓN, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EL CONTRATANTE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE COMPLETE ALGUNA PORCIÓN Y SE ENTREGUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y PRECIOS DE LA ORDEN; Y/O
- B) QUE SE PAGUE AL PROVEEDOR UNA SUMA CONVENIDA POR AQUELLOS BIENES O SERVICIOS CONEXOS QUE HUBIESEN SIDO PARCIALMENTE COMPLETADOS.

#### 3. SUSPENSIÓN DE FINANCIAMIENTO:

3.1 EN EL CASO QUE EL BANCO MUNDIAL SUSPENDA EL PRÉSTAMO O SUS DESEMBOLSOS BIRF NO. 8701-CO, PARTE DEL CUAL SE DESTINABA A PAGAR AL PROVEEDOR, EL CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE ESTA SUSPENSIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LA NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL BANCO, EN TAL SITUACIÓN EL CONTRATANTE PODRÁ TERMINAR LA ORDEN DE COMPRA CONFORME LA CLÁUSULA 1.1 DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

#### NOTA

##### 1. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ HACERSE EN ESPAÑOL Y SU SIGNIFICADO E INTERPRETACIÓN Y LA RELACIÓN QUE CREA ENTRE LAS PARTES SE REGISTRARÁN POR LAS CLÁUSULAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, Y DE MANERA SUPLETORIA POR LA LEY COLOMBIANA APLICABLE.

##### 2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 SI EL CONTRATANTE DETERMINA QUE EL PROVEEDOR, Y/O CUALQUIERA DE SU PERSONAL, O SUS AGENTES, O SUBCONTRATISTAS, O PROVEEDORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SUS EMPLEADOS HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES CORRUPTAS, FRAUDULENTAS, COLUSORIAS, COERCITIVAS U OBSTRUCTIVAS AL COMPETIR O EJECUTAR LA ORDEN DE COMPRA EN CUESTIÓN, EL CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR LA ORDEN DE COMPRA, DÁNDOLE UN PREAVISO DE 10 DÍAS AL PROVEEDOR. EN TAL CASO, SE APLICARÁN LAS PROVISIONES INCLUIDAS EN LA CLÁUSULA 44 DE LA ORDEN DE COMPRA

2.2 SI SE DETERMINA QUE ALGÚN EMPLEADO DEL PROVEEDOR HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES CORRUPTAS, FRAUDULENTAS, COLUSORIAS, COERCITIVAS U OBSTRUCTIVAS DURANTE LA COMPRA DE LOS BIENES O SERVICIOS, DICHO EMPLEADO DEBERÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO.

##### 3. ELEGIBILIDAD:

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER SU CONDICIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE LOS BIENES, PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.21 A 3.23 DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, JULIO 2016. PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR, A SOLICITUD DEL CONTRATANTE, DEBERÁ PROPORCIONAR PRUEBA DE SU CONTINUA ELEGIBILIDAD, A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE Y CUANDO ÉSTE RAZONABLEMENTE LA SOLICITE.

##### 4. CONFLICTO DE INTERÉS:

EL PROVEEDOR DEBE OTORGAR MÁXIMA IMPORTANCIA A LOS INTERESES DEL CONTRATANTE, SIN CONSIDERACIÓN ALGUNA RESPECTO DE CUALQUIER LABOR FUTURA, Y EVITAR RIGUROSAMENTE TODO CONFLICTO CON OTROS TRABAJOS ASIGNADOS O CON LOS INTERESES DE SU FIRMA. DE IGUAL FORMA, EL PROVEEDOR NO INCURRIRÁ EN ACTIVIDADES QUE GENEREN CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.14 Y 3.15 DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, JULIO 2016, SO PENA DE QUE SE LE CANCELE LA ORDEN DE COMPRA.

##### 5. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

EL PROVEEDOR PERMITIRÁ QUE EL BANCO MUNDIAL INSPECCIONE LAS CUENTAS, REGISTROS CONTABLES Y ARCHIVOS DEL PROVEEDOR RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y REALICE AUDITORÍAS POR MEDIO DE AUDITORES DESIGNADOS POR EL BANCO, SI ASÍ LO REQUIERE EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS CON EL PROYECTO FINANCIADO POR EL BANCO. IGUALMENTE, ENTREGARÁ AL BANCO TODO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE SOBRE DENUNCIAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLIN**  
**UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2019**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
Laura Vanesa Arango Mazo  
Página 5 de 6  
02/09/2019 14:51:07

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**ODC No. 65**

**FECHA** 17/07/2019  
**CONTRATISTA** LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S  
**NIT/C.C.** 860351784  
**DIRECCIÓN** CARRERA 14 82-41 PISO 3 BOGOTA D.C.  
**TELÉFONO** 6110796

**NOTA**

DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y ORDENARÁ A LOS INDIVIDUOS, EMPLEADOS O AGENTES DEL PROVEEDOR QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL BANCO A RESPONDER A LAS CONSULTAS PROVENIENTES DE PERSONAL DEL BANCO. EL PROVEEDOR DEBE TENER EN CUENTA LA CLÁUSULA 46 "FRAUDE Y CORRUPCIÓN" DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL ESTABLECE, ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODA ACCIÓN CON LA INTENCIÓN DE IMPEDIR SUSTANCIALMENTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL BANCO DE REALIZAR INSPECCIONES Y AUDITORÍAS CONSTITUYE UNA PRÁCTICA OBSTRUCTIVA SUJETO DE SANCIONES POR EL BANCO.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2019 **Número** 345 **Acta** 0 **Fecha** 18/03/2019  
**Proyecto** 207010021817-O-2755 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL HORIZONTE DE 2030-ENERGETICA 2030 - COLCIENCIAS (H:38945)

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090704 PR4-58865 POLIGENERACIÓN BIOMASA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS DE CAPITAL	210,000,000.00
301090704 PR4-58865 POLIGENERACIÓN BIOMASA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS DE CAPITAL	840,000.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

**Vigencia Rese.** 2019 **Número** 1019

**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2019 **Número** 65 **Acta** 1 **Fecha** 29/08/2019  
**Proyecto** 206010012201-2019 - GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION - UGI FACULTAD DE MINAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS CORRIENTES	41,411,450.00
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS CORRIENTES	165,646.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2019 **Número** 1023 **Acta** 0 **Fecha** 16/07/2019  
**Proyecto** 206010012201-2019 - GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION - UGI FACULTAD DE MINAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS CORRIENTES	41,411,450.00
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS CORRIENTES	165,646.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

**Vigencia Rese.** 2019 **Número** 1018

**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2019 **Número** 65 **Acta** 0 **Fecha** 29/08/2019  
**Proyecto** 207010021817-O-2755 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL HORIZONTE DE 2030-ENERGETICA 2030 - COLCIENCIAS (H:38945)

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090704 PR4-58865 POLIGENERACIÓN BIOMASA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS DE CAPITAL	217,955,000.00
301090704 PR4-58865 POLIGENERACIÓN BIOMASA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS DE CAPITAL	871,820.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2019 **Número** 1021 **Acta** 0 **Fecha** 16/07/2019  
**Proyecto** 207010021817-O-2755 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL HORIZONTE DE 2030-ENERGETICA 2030 - COLCIENCIAS (H:38945)

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090704 PR4-58865 POLIGENERACIÓN BIOMASA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS DE CAPITAL	7,955,000.00
301090704 PR4-58865 POLIGENERACIÓN BIOMASA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo RECURSOS DE CAPITAL	31,820.00



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLIN**  
**UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2019**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
Laura Vanesa Arango Mazo  
Página 6 de 6  
02/09/2019 14:51:07

**FECHA** 17/07/2019  
**CONTRATISTA** LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S  
**NIT/C.C.** 860351784  
**DIRECCIÓN** CARRERA 14 82-41 PISO 3 BOGOTA D.C.  
**TELÉFONO** 6110796

**ODC No. 65**

JUAN FERNANDO RAMIREZ PATIÑO  
**ORDENADOR DEL GASTO (E)**

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA  
**Asistente Administrativo**

MARÍA VICTORIA RENGIFO NARANJO  
**Representante Legal**